

Sociedad Limitada» se ha dictado con fecha 9 de octubre de 2006 auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor, por importe de 3.062,39 euros.

Gijón, 18 de diciembre de 2006.—La Secretaria Judicial, María del Pilar Prieto Blanco.—73.593.

### **CENTRO FARMACÉUTICO, S. L.**

(Sociedad absorbente)

**REDIFA, S. A.**

**Sociedad Unipersonal**

(Sociedad absorbida)

*Fusión por absorción*

En cumplimiento de lo previsto en la vigente Ley, se hace público que la Junta General de Socios de Centro Farmacéutico, S. L., y la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Redifa, S. A., Sociedad Unipersonal, en respectivas sesiones celebradas el día 19 de diciembre de 2006, acordaron la fusión por absorción por Centro Farmacéutico, S. L. de su filial íntegramente participada Redifa, S. A., Sociedad Unipersonal, con extinción de esta última, que quedará automáticamente disuelta, sin necesidad de liquidación, y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a Centro Farmacéutico, S. L., todo ello en los términos del Proyecto de Fusión aprobado por los Administradores de ambas Compañías y depositado en el Registro Mercantil de Valencia y Barcelona.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión, según el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Valencia, 20 de diciembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad absorbente y Presidente de la Sociedad absorbida, José Luis Alonso González-Posada.—74.456. 1.ª 3-1-2007

### **CEPS ASTURIAS, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia provisional*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 153/06 de este Juzgado de lo Social número 3 de Gijón, seguido contra el deudor «Ceps Asturias, Sociedad Limitada», se ha dictado con fecha 9 de octubre de 2006 auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor, por importe de 2.054,32 euros.

Gijón, 18 de diciembre de 2006.—La Secretaria Judicial, María del Pilar Prieto Blanco.—73.580.

### **CERÁMICA LA BORDETA, S. A.**

El Administrador convoca a los accionistas de la sociedad «Cerámica La Bordeta, Sociedad Anónima», para la Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el próximo 8 de febrero de 2007, a las veinte horas, en primera convocatoria, y el 9 de febrero de 2007, a las veinte horas en segunda convocatoria, en el domicilio sito en la calle Metre Ginera, número 56, de la población de Artesa de Lleida (25150 Lleida), con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación acuerdos reuniones celebradas el 15/06/92, 11/01/93 y 21/04/06.

Segundo.—Cambio de domicilio social a Lleida, calle San Antonio, número 9.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hallan a disposición de los señores accionistas los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y los informes preceptivos, pudiendo examinarlos en el domicilio objeto de reunión, o pedir entrega o envío gratuito de los mismos.

Lleida, 18 de diciembre de 2006.—El Administrador en funciones, Carmelo Pujol Masip.—73.357.

### **COMERCIAL LUBRE, S. A.**

En Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de esta Entidad Mercantil, celebrada el día 19 de diciembre de 2006, se acordó por unanimidad, proceder a la disolución y simultánea liquidación de esta Sociedad, con arreglo al balance final formalizado en esta misma fecha que se transcribe a continuación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Hacienda Pública. Deudora por IVA ....	1.742,96
Hacienda Pública. Deudora por Impuesto de Sociedades.....	4.416,99
Caja .....	10.582,19
Banco Andalucía Urbana 4 .....	54.153,37
Banco Popular.....	2.317.570,25
<b>Total activo .....</b>	<b>2.388.465,76</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	901.500,00
Reserva legal .....	176.899,90
Reservas indisponibles .....	18,16
Reservas voluntarias .....	521.919,97
Regularización Decreto Ley 50/77 .....	786.800,95
Hacienda Pública. Acreedora Retenciones Consejeros .....	1.326,78
<b>Total pasivo .....</b>	<b>2.388.465,76</b>

Lo que se pone en general conocimiento, en cumplimiento de los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordante artículo 247.1.º del Reglamento del Registro Mercantil.

En Sevilla, 22 de diciembre de 2006.—El Liquidador. Firmado, don José Antonio Zapata Agruñá.—74.276.

### **CONSTRUCCIONES GERISER, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social número 7 de los de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 85/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Fundación Laboral de la Construcción, contra Construcciones Geriser, S.L., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Construcciones Geriser S.L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 211,31 euros de principal más la suma de 42,00 euros tasados para intereses y costas del procedimiento.

Málaga, 12 de diciembre de 2006.—El Secretario Judicial.—73.567.

### **CONSTRUCCIONES ISTILLARTE, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia provisional*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 107/06 de este Juzgado de lo Social número 3 de Gijón, seguido contra el deudor «Construcciones Istillarte, Sociedad Limitada», se ha dictado con fecha 20 de octubre de 2006 auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor, por importe de 3.379,97 euros.

Gijón, 18 de diciembre de 2006.—La Secretaria Judicial, María del Pilar Prieto Blanco.—73.596.

### **DESARROLLO Y PROGRAMACIÓN ECONÓMICA, SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbente)

**PLAYAS VOLCÁNICAS MARINAS, SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 11 de diciembre de 2006, aprobaron todas ellas, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Desarrollo y Programación Económica, Sociedad Limitada», de «Playas Volcánicas Marinas, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Las Palmas, 11 de diciembre de 2006.—Los Administradores de las sociedades intervinientes, Desarrollo y Programación Económica, Sociedad Limitada, Francois López Menviel; Playas Volcánicas Marinas, Sociedad Limitada, Francois López Menviel.—74.485.

1.ª 3-1-2007

### **DIALLO COSTA VERDE, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia provisional*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 117/06 de este Juzgado de lo Social número 3 de Gijón, seguido contra el deudor «Diallo Costa Verde, Sociedad Limitada», se ha dictado con fecha 25 de septiembre de 2006 auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor, por importe de 2.243,41 euros.

Gijón, 18 de diciembre de 2006.—Secretaria Judicial, doña María del Pilar Prieto Blanco.—73.598.

### **DÉCIMO CIELO, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

María del Carmen Varela Rebolo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 2 de Lugo,

Hago saber: Que en la ejecución 8/2006, seguida en este Juzgado a instancia de doña Dicarla Ninia Pérez contra la empresa «Décimo Cielo, S. L.», se ha dictado auto de fecha 13 de septiembre de 2006 por el que se declara a la ejecutada «Décimo Cielo, S. L.», en situación de insolvencia total para el resultado del referido procedimiento por la cantidad de 1.320,94 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, hasta que se le conozcan bienes, en cuyo caso se harán efectivas las responsabilidades exigidas.

Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 274.5 de la LPL, expido y firmo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» en Lugo, a cuatro de diciembre de dos mil seis.

Lugo, 4 de diciembre de 2006.—Secretaria Judicial, María del Carmen Varela Rebolo.—73.614.